

definitivamente de los ricos dominios del conde Raimundo VI de Tolosa, el cual tuvo que pagar con la pérdida de su patrimonio la protección que había dispensado a los albigenses; mas habiendo promovido este conde un nuevo levantamiento, Amalrico, hijo de Simon, no pudo resistirle, y el Papa, para impedir la victoria de los herejes, impetró el auxilio de Luis VIII. Amalrico de Monfort cedió a Luis todos sus derechos y el conde de Tolosa se vió en definitiva obligado a abandonar la parte mas hermosa de su magnífico territorio a la Francia, la cual extendió entonces sus fronteras hasta el Mediterráneo. Solo una tercera parte de los antiguos dominios quedó a la hija de Raimundo, y aun al casarse ésta con Alfonso, hermano de Luis VIII, hízose probable la anexión de este resto al reino de los Capetos.

La temprana muerte de Luis VIII, acaecida antes de que quedara definitivamente zanjada esta cuestión, pudo considerarse como un suceso nefasto. Aprovechando la circunstancia de ser su heredero un niño, la resistencia de los magnates, hasta entonces contenida, procuraba ya anular los últimos triunfos conseguidos por la monarquía, cuando la vigorosa mano de una inteligente mujer intervino por vez primera de una manera decisiva en la historia de Francia. Durante los diez años en que Blanca de Castilla, la viuda de Luis VIII, desempeñó la regencia del joven Luis IX, la situación del reino, a pesar de verse repetidas veces amenazada, no experimentó pérdida alguna, antes por el contrario se robusteció, gracias al espíritu benigno y conciliador de la regente, que cedía gustosa en las cuestiones secundarias para hacerse mas obedecer en las importantes, y que supo, en un momento crítico, avivar el espíritu nacional de su pueblo. La reanudada lucha con el conde de Tolosa, que amenazaba la posición de la monarquía en el Sur, terminó con un convenio por el cual se reintegraba a Raimundo VI una parte de su territorio, bien que asegurando su futura retroversión a la corona. Luis IX, que comenzó a gobernar independiente en 1236, continuó la buena política de su madre. La lucha con Inglaterra pareció definitivamente terminada cuando Luis IX, en 1259, devolvió al rey Enrique III en clase de feudo sus posesiones del Sur de Francia, anexando las demás a los bienes de la corona. Luis IX fué también afortunado en otras adquisiciones: en efecto, compró a Blois y Chartres y con el casamiento de su hermano Carlos de Anjou con la heredera de Provenza preparó la futura anexión de esta provincia, tan rica y tan importante por su posición geográfica. Lo que estos triunfos significaban para la situación de la monarquía en Francia se comprende con solo comparar el desarrollo enteramente opuesto de Alemania en aquella misma época. Enfrente del fraccionamiento cada día mayor del real patrimonio y de la completa soberanía territorial de los príncipes en el imperio alemán, encontramos en Francia una monarquía perfectamente definida, exenta de los accidentes é intrigas de una elección y dueño de un territorio unido y rico en recursos, situado en el corazón del reino, que le aseguraba una posición verdaderamente dominante. La soberanía directa del rey no estaba ya exclusivamente limitada a la isla de Francia, sino que se extendía a Turena, Maine, Berry y Languedoc. Desde el momento en que Borgoña, Bretaña, Boulogne, Poitou, Auvernia, Tolosa, Anjou, Provenza, Nevers y Borbon estaban en poder de los individuos de la familia real, ésta recibía tal extensión que podía considerarse como completada la unidad política de la Francia, siendo solo cuestión de tiempo la desaparición gradual de los poderes territoriales rivales.

La importancia histórica de Luis IX es debida a que supo reunir en una comunidad sólida y llena de vida estos países para la monarquía conquistados. Cabe dudar si logró este

objeto por sus reformas políticas y administrativas, inspiradas en un espíritu de verdadero hombre de Estado, ó si lo consiguió por el encanto que ejercía su persona, en la cual se realizaba el ideal moral. En las referidas reformas, introduciéndose elementos modernos en las instituciones de la Edad media, de suerte que un espíritu moderno vivificaba el Estado de Luis IX, aparentemente organizado según los principios del sistema feudal. Entonces se inició la formación de una sola clase de funcionarios dependientes únicamente del monarca, que vino a sustituir a los antiguos cargos de la corona, como los de senescal, mariscal, intendente, etc., que convertían a los que los desempeñaban, por el apoyo feudal con que contaban, en guardas y a veces en competidores de los reyes. Al lado del monarca y como su principal órgano para el gobierno solo había el canciller: la administración, separada del régimen feudal, estaba confiada a los baillíos y prebostes reales, que en nombre del rey ejercían la policía y administraban la justicia. Esta organización favoreció especialmente a las ciudades, las cuales honraban en Luis IX a su principal bienhechor. Luis concedió el derecho de ciudad a una porción de pequeños lugares, y en todos aquellos asuntos que afectaban directamente a las poblaciones, tomaba consejo de los representantes de éstas, lo propio que cuando se trataba de impuestos, gabelas y moneda. De esta suerte se ensanchó y fortaleció la comunidad de intereses entre la burguesía y la monarquía. París adquirió una importancia principal y fué, aun bajo el punto de vista administrativo, el corazón de Francia. El espíritu moderno dejóse sentir en el gobierno especialmente en lo que se refería a sus relaciones con la Iglesia. El mismo rey que dos veces había ido, como cruzado, a lejanas tierras, que por espacio de algunos años había combatido en Oriente, y a quien muchos de sus contemporáneos consideraban como una reencarnación del moribundo espíritu de las Cruzadas, defendió con gran energía contra la Iglesia el derecho del Estado y la autoridad de su corona y opuso intraspasable barrera a las extralimitaciones de la curia. Debido al carácter que imperaba en aquellos revueltos tiempos de transición, en los cuales estaban simultáneamente representadas las mas opuestas tendencias, dióse el caso de que mientras el ilustrado y libre pensador Federico II, mirando por los intereses de una política dinástica egoísta, ponía a la autoridad política al servicio de la ortodoxia eclesiástica, el devoto Luis IX, por medio de la legislación, ponía el derecho autónomo del Estado a cubierto de los ataques de la Iglesia. La Iglesia francesa, ayudada por su rey, defendió con brillante éxito el galicanismo — cuyo verdadero valor se apreció entonces por vez primera — contra los acuerdos del concilio de Lyon, en el cual Inocencio IV quiso someter el Estado a la Iglesia en la persona del emperador Federico II. Luis IX, que en el terreno temporal se oponía al derecho de desafío y al de hacerse por sí mismo justicia, permitió que los magnates se aliaran para la comun defensa contra las demasías eclesiásticas, y con su pragmática-sanción de 1269 sentó las bases de una Iglesia nacional que si bien se mantenía dentro de la esfera del catolicismo, no quería depender incondicionalmente del Papa. Por un lado, confirmó y garantizó a la Iglesia y al clero de Francia los antiguos derechos que hasta entonces habían poseído, y por otro, con la introducción de la libre elección como único medio legítimo de proveer los cargos eclesiásticos vacantes, y con la prohibición absoluta de la simonía y de toda promoción anticatólica, emancipó al episcopado francés de la influencia de la curia romana, que solo partía de puntos de vista políticos, y evitó las arbitrariedades pontificias que tanto habían contribuido a la ruina de Alemania. Además, al disponer que el

clero francés no pudiera en ningún caso, sin consentimiento expreso del rey, satisfacer las continuas exigencias pecuniarias de Roma, puso a su país a cubierto de las exacciones de que se veía objeto Inglaterra, desde los tiempos del rey Juan, y a las cuales estaba irremisiblemente condenada Alemania. Por último, obligando al Papa a reconocer formalmente estas disposiciones por él adoptadas — lo cual equivalía a hacerle renunciar a todas sus anteriores pretensiones — abrió una brecha en el sistema eclesiástico y preparó inconscientemente la futura ruina de este poder.

Luis IX sumó todos los resultados del desenvolvimiento de los tres pasados siglos y sentó los cimientos para la reconstrucción del sistema político francés: sobre este monarca pueden formular sus pretensiones así la antigua como la moderna Francia y por esto cuando se trata de apreciarle aparecen reconciliados los antagonismos en otras partes existentes, y toda la nación se une para rendir culto a su memoria. Luis el Santo fué y es todavía para los franceses lo que para los germanos y romanos Carlomagno y para los ingleses Eduardo el Confesor. En sus *Etablissements*, colección de costumbres de derecho que fueron ampliadas por los legisladores encargados de dictar sentencias, es decir, por los hombres conocedores del derecho, especialmente del romano, tuvieron los franceses un Código que era al propio tiempo la expresión de su unidad nacional. Luis poseía conocimientos nada comunes acerca del movimiento intelectual de su época; favorecía de una manera útil y práctica las ciencias; protegía las artes y les daba ocasión para mostrar de un modo brillante su fuerza creadora. Todavía es hoy objeto de admiración la Santa Capilla, única en su clase, construida en la isla del Sena junto al Palacio de Justicia; por desgracia, la Biblioteca que al lado de ella mandó construir, siguiendo los modelos de los edificios árabes de esta clase que había conocido en sus expediciones a Oriente, fué al poco tiempo destruida. Este rey bondadoso pero enérgico, piadoso a la par que hombre de Estado, compasivo a la vez que valiente guerrero, pensador al mismo tiempo que hombre de acción, fué, pues, la personificación de todas las virtudes y de todos los impulsos capaces de desenvolvimiento que entonces existían en el pueblo francés. Luis IX fué el punto de unión de dos épocas y realizó pacífica é insensiblemente la transición de una a otra, que en los demás países solo pudo verificarse a costa de violentas convulsiones. Con la creación de la Cámara de los doce pares, que deliberaba con el rey como supremo soberano feudal, perfeccionó exteriormente el Estado de feudalismo, y sin embargo esta forma feudal, que descansaba sobre bases sólidamente nacionales, ocultaba una organización política, monárquica en su esencia, que se oponía a las pretensiones de soberanía aducidas por la Iglesia. El Estado había padecido mucho, durante la Edad media y desde Carlomagno, a consecuencia de su antinatural amalgama con la Iglesia; pero Luis IX no solo supo vencer este antagonismo en su propia persona, moderada y conciliadora, sino también llevar esta conciliación al seno del organismo político francés. Sin atacar demasiado a la Iglesia, logró, sin embargo, contenerla dentro de los debidos límites, precisamente en una época en que la victoria conseguida sobre el Imperio prometía a aquella la dominación eclesiástica universal.

En otro sentido mas elevado supo también este monarca conciliar a la Iglesia y al Estado y unirlos para atender juntos a los intereses nacionales. Ranke ha dicho de Richelieu, el creador de la monarquía absoluta, que había fundado en cierto modo una religión de la monarquía: con mucha mas razón podría esto aplicarse a Luis IX. La figura luminosa de este rey, que como una aparición ideal sin mancha y

solo derramando bendiciones cruzó por una época llena de luchas y de pasiones conciliando con su bondad principios antitéticos y evitando con fortuna a su país y a su pueblo las terribles conmociones de un período en que se luchaba por las soluciones mas decisivas, esta figura, decimos, fué para sus contemporáneos un sér sobrenatural, encarnación de todas las cualidades grandes y buenas que poseía el pueblo francés, y por tanto representante del Estado francés que, en paz con el antiguo orden de cosas, se iba sin embargo modificando, y el mediador entre dos edades distintas en el Estado y en la Iglesia. Su muerte, ocurrida en una nueva cruzada, haciéndole aparecer como el glorificado representante de una idea indignamente profanada por la misma Iglesia, aumentó considerablemente esta impresión y le aseguró la soberanía aun en las generaciones que le sobrevivieron: San Luis fué el Santo patrono de la monarquía francesa y la veneración de que fué objeto redundó en beneficio de sus sucesores y de su pueblo.

Francia siguió en su desenvolvimiento el camino que él le había trazado, haciendo rápidos progresos la consolidación territorial y al propio tiempo la monárquica. Durante el reinado de su hijo, Felipe III (1270-1285), la muerte de Alfonso, esposo de la hija de Raimundo de Tolosa, hizo pasar a poder de la corona el resto del Sur de Francia y garantizó el carácter definitivo de este procedimiento, pues habiendo el ambicioso Carlos de Anjou formulado pretensiones sobre una parte de esta herencia, el Parlamento sentó el principio de que cuando se extinguiera una línea joven de la familia real, su patrimonio, en vez de ser distribuido entre las demás líneas, fuese a parar a la corona. Gracias a esto, Francia estaba asegurada contra el fraccionamiento territorial que, a consecuencia de las continuas reparticiones de herencias, comenzaba por entonces a observarse en Alemania.

CAPITULO II

FELIPE IV EL HERMOSO Y LA CATÁSTROFE DEL PONTIFICADO

(1285-1314)

Francia estaba experimentando una trascendental transformación interior cuando, en el otoño del año 1285, falleció Felipe III en Perpiñan despues de una campaña sin resultado contra Aragon. Así como Luis IX había animado las formas feudales con un espíritu que tendía a la monarquía completa, su hijo, uniéndose íntimamente a la burguesía, había matado completamente la organización feudal, pues permitía que los burgueses tuvieran feudos y concedía a los representantes de esta clase gran intervención en las cuestiones del Estado. Bajo una fuerte monarquía que disponía libremente de la mayor parte del país y que era considerada y respetada por la gran mayoría del pueblo como legítimo representante de sus intereses, alcanzó Francia una situación dominante y fué el centro de un sistema político que influyó de una manera decisiva en el desenvolvimiento del Sudoeste de Europa. Un Estado de tal naturaleza avenía poco con el sistema que, desde el triunfo conseguido por el pontificado sobre Federico II de Alemania y su dinastía, proclamaba Roma como emanado de un mandato divino y que debía ser impuesto por la fuerza al mundo que lo combatía. La lucha que motivada por estas circunstancias estalló inmediatamente en Francia, afectaba no solo a esta nación sino a todo el Occidente, y de su resultado dependía la tendencia en que éste debía moverse en lo sucesivo.

Reconocer justamente este conflicto, acometerlo en un momento dado con inusitada energía, y combatir con temeraria audacia, tales fueron los servicios que prestó al

mundo Felipe IV el Hermoso (1), que se elevó con ello a la cúspide de toda su época como representante del desarrollo necesario para el progreso universal. Como la mayoría de los grandes hombres que han destruido un orden de cosas caduco, abriendo con su destrucción un nuevo camino, Felipe IV era duro y violento, pérfido y astuto, inconsiderado y ambicioso, y sus mismos partidarios no han podido menos de reconocer que su política, por justos y gloriosos que fuesen sus fines, ha dado fundamento a muchas y graves acusaciones motivadas por los medios por él empleados. Felipe IV no es, pues, una persona histórica simpática. Precursor de la monarquía absoluta en su acepción más rigurosa, era la encarnación de la idea de que ante la voluntad del soberano las demás voluntades carecían de fuerza y de derecho, y debían ser consideradas como atentados a la autoridad suprema. Felipe el Hermoso venía a ser como un discípulo aprovechado del más grosero maquiavelismo: ni su modo de pensar ni sus actos tienen nada de la Edad media, pudiendo decirse que la intensa corriente de la historia moderna data de su dominación (2). Con razón cabe designarle como el príncipe que, unido inconscientemente al emperador Federico II, continuó la obra que el gran Staufén había dejado incompleta viendo su empeño coronado por el éxito, pues destruyó el sistema teocrático inaugurado en Lyon y preparó a la Iglesia, imponiéndole un yugo vergonzoso, la suerte que, según profecía de Joaquín de Fiore (3), había de hacerla sucumbir para volverla de nuevo a resucitar. La disposición de ánimo de Felipe IV nace de la tendencia ilustrada indiferente y aun hostil a la Iglesia a que en definitiva habían dado origen las Cruzadas, y a la cual dió expresión política y aplicación práctica el referido monarca. Carecía este soberano de todo sentimiento moral y de todo conocimiento de los dolorosos vestigios todavía eficaces de ardorosa fe y del afán de aventuras que habían caracterizado a la época de las Cruzadas y a los cuales pagó tributo el mismo Luis IX con todo su talento político. Felipe el Hermoso tenía una intuición del verdadero modo de ser del Estado; poseía el valor necesario para sacar de ella, con cierta violencia instintiva, todas sus consecuencias prácticas, y para mirar con indiferencia toda consideración secundaria y aun las mismas objeciones de la moral. Por esto se presenta a nuestros ojos, lo propio que a los de sus contemporáneos, duro, inconsiderado, violento y egoísta craso; a pesar de lo cual fué su existencia una suerte para su país y para su pueblo, pues les proporcionó las condiciones que todavía les faltaban para ser un Estado verdaderamente nacional, poniéndoles en situación de resistir con fortuna las terribles crisis que les esperaban en la lucha por la existencia y salvando con sus instituciones los fundamentos seguros de un porvenir mejor.

No puede juzgarse a Felipe el Hermoso simplemente por los medios de que se valió, sino que ha de comenzarse por tener en cuenta el poder de los enemigos contra cuyas asechanzas tenía que defender su Estado y los derechos de éste y la falta completa de escrúpulos y de consideraciones con que aquellos enemigos procedían contra él. Tenían tales enemigos su centro en Francia, y habían agrupado a su alrededor a todos los elementos descontentos del nuevo régimen genuinamente monárquico, llegando hasta el extremo de aliarse con los extranjeros adversarios del monarca. La política interior y la exterior se entrelazaban de tal suerte que un éxito favorable ó adverso en una de ellas debía influir necesariamente en la otra: por esta razón, la lucha de

(1) Véase Boutarík: *La France sous Philippe le Bel*, París, 1861.

(2) Ranke: *Historia Francesa*, tomo I, pág. 40.

(3) Véase la primera parte.

Felipe por la independencia y la dignidad de su corona fué un hecho importante para el desenvolvimiento político de Occidente, cuyas cuestiones dependían del resultado que aquella lucha tuviera.

El antiguo conflicto anglo-francés vuelve a aparecer en primer término. Cuando Eduardo I de Inglaterra se negó a prestar personalmente el homenaje, Felipe ocupó la Guena y conservó de ella una parte a consecuencia del armisticio que negoció el Papa en 1297 y al cual hubieron de someterse los ingleses ante la amenaza de los escoceses, excitados contra ellos por obra de Francia. Así como Felipe se había valido de los escoceses, Eduardo I valióse, a su vez, del conde Guido de Flandes para molestar a su enemigo por el flanco y por la retaguardia; pero el conde y sus aliados de los Países Bajos, abandonados por Inglaterra, tuvieron que someterse, en 1300, a Felipe. Los funcionarios franceses, dando muestras de poco talento, oprimieron de tal manera a aquel país, que suspiraba por su antigua libertad, y especialmente a las florecientes ciudades, que se organizó con el mayor sigilo un levantamiento cuya explosión comenzó con la matanza de los franceses de Brujas (mayo de 1302). Las ciudades flamencas se lanzaron a la lucha y consiguieron sobre el ejército que para dominarlas había entrado en el país una brillante victoria en Kortryk, victoria que recordaron durante mucho tiempo los millares de espuelas tomadas al enemigo, conservadas en la iglesia de Maestricht. El rey Felipe consiguió, en 1304, dominar el movimiento, pero prefirió entrar en vías de conciliación devolviendo al conde la mayor parte de sus antiguos territorios, para poder estar por este lado seguro para el porvenir, a lo cual le indujo la consideración de la lucha con el Papa que en el entretanto había estado. También a consecuencia de esta lucha se llegó a una inteligencia con Inglaterra, que debía ser sellada por el casamiento de Eduardo II con Isabel, hija de Felipe, y en virtud de la cual conservaba aquella sus posesiones al Sur del Garona, reconociendo en cambio la soberanía de Francia. Felipe aprovechó también una contienda que surgió entre el municipio y el arzobispo de Lyon para poner a esta ciudad bajo la soberanía real, a cambio de la confirmación de los derechos y libertades por el metropolitano disputados, sin consideración alguna a los derechos que el imperio alemán tenía sobre el reino arelativo.

Comparada con la infatigable y afortunada actividad de su antecesor, la política exterior de Felipe IV aparece insignificante aun en sus resultados. La lucha con el Pontificado explica, sin embargo, suficientemente la actitud reservada del rey respecto del extranjero, pues en aquella lucha se trataba de un interés supremo. Menos claras se nos presentan las causas que la motivaron, especialmente las que excitaron las pasiones que arrastraron a ambas partes a desnaturalizar intencionadamente la fuerza de los hechos y contribuyeron a interrumpir de una manera tan funesta la tradición. El episodio enmarañado y abundante en intrigas de la disolución de la orden de los Templarios, que siguió a la catástrofe del pontificado, vino a complicar el punto de vista histórico, tan necesario para llegar a formar un juicio completamente claro, hasta el punto de hacer casi imposible vencer todas las dificultades que se ofrecen a la formación de este juicio.

Circunstancias eclesiásticas, políticas y personales contribuyeron a promover el conflicto entre Felipe y Bonifacio VIII, que de tanta trascendencia fué para la historia. Desde que el triunfo del pontificado sobre los Staufén había realizado el ideal de Gregorio VII y de Inocencio III, es decir, la dominación universal de la Iglesia, el Papa pretendió la soberanía sobre todos los príncipes, bien que, según las cir-

cunstancias, en unos casos la quería real y efectiva y en otros la presentaba como mera superioridad moral. En los primeros, pretendía que los derechos que hasta entonces se habían concedido sin temor alguno al jefe de la Iglesia se entendieran en sentido muy distinto del que siempre se les había dado: la Iglesia pretendía que lo que se le había concedido como guardadora de la moral y del derecho, de la ley y de la paz, se le debía como autoridad suprema temporal que debía ser forzosamente obedecida. El derecho del Papa de servir de mediador entre príncipes beligerantes no había sido nunca negado a la Iglesia, pues se le consideraba como muy en armonía con su modo de ser y con su elevada misión: de aquí que no se tuviera por extralimitación la tentativa hecha por el Papa para restablecer la paz entre Inglaterra y Francia. Pero las cosas cambiaron de aspecto é inspiraron cuidado cuando la Iglesia quiso ser el árbitro, ponerse políticamente como tal por encima de las dos partes contendientes y aprovechar esta situación en provecho de una de ellas solamente, atendiendo así a sus propios intereses. Era inminente un conflicto religioso en Francia, conflicto que había de surgir no solo con el monarca sino también con el clero francés. La situación especial de la Iglesia galicana había sido expresamente fijada en la pragmática-sancción de Luis IX (1269), que aseguró al clero francés, sin por ello apartarle en lo más pequeño de la comunión de la Iglesia romana, una gran independencia respecto de la curia y garantizó a la corona francesa una fuerte posición defensiva enfrente de Roma. Los sacerdotes quedaron sometidos a la jurisdicción del Estado en todo cuanto se refería a delitos temporales y el derecho de excomunión fué limitado por la ley. A pesar de esto, la curia persistió en sus extralimitaciones, las cuales, a fuerza de quedar impunes, acabaron por tomar carta de naturaleza: el derecho electoral del clero fué repetidas veces desatendido; varios obispos vacantes fueron provistos por nombramiento de Roma, y para los de cierta importancia, como el de Tolosa, la curia ejercitaba cierto derecho de reserva, que hacía que solo pudieran proveerse por nombramiento pontificio. Cierta que varias veces la corona francesa había reclamado, pero siempre estas diferencias se habían zanjado amistosamente.

Este estado de cosas cambió desde 1295. Después de la retirada voluntaria del piadoso Celestino V, que solo por fuerza había consentido en trocar por la dignidad papal, vacante hacía un año, la vida tranquila de anacoreta a que hasta entonces se había consagrado, ocupó la Sede de San Pedro el obispo-cardenal de Gaeta, Benedicto Gaetani, hombre que a una imponente presencia y a las dotes intelectuales del que ha nacido para mandar, unía la idea genuinamente gregoriana acerca de la necesidad de la soberanía universal de la Iglesia y estaba resuelto a hacer prevalecer en la tierra, con toda la energía de un representante de Jesucristo, los supuestos derechos divinos del pontificado. En este sentido contestó Bonifacio VIII al embajador que le envió el rey Alberto I de Alemania para lograr ser reconocido: «Yo soy el César, yo soy el emperador.» Así había pensado y procedido también Inocencio III, y tal era el antiguo programa del pontificado jerárquico. Para realizarlo poseía Bonifacio VIII cualidades extraordinarias, tales como perspicacia, volubilidad de imaginación, conocimiento perfecto de todos los secretos del derecho canónico, cualidades que en él se unían a una conducta personal intachable y a la gran confianza en sus actos, que suele ser hija de una fe firme en un derecho indiscutible. Pero ofuscado con los triunfos en un principio conseguidos, perdió el verdadero conocimiento de las condiciones de su situación y creyó

poder traspasar todos los límites, aun aquellos que habían sido respetados por sus mismos antecesores.

Bonifacio VIII proyectó la reconquista de los Santos Lugares, que en 1295 habían quedado en poder de los infieles, y con este objeto se esforzó por dirimir la lucha anglo-francesa, habiendo conseguido en 1297 que se firmara un armisticio. Pero cuando quiso impulsar a Felipe el Hermoso y a Ricardo II para que llegaran a un acuerdo definitivo, cuyas condiciones pretendía fijar como árbitro supremo, el rey francés, comprendiendo las peligrosas consecuencias que esta pretensión podría acarrear, manifestó que solo podía consentir en que Bonifacio VIII fuera árbitro como simple particular, no como Papa. La curia cedió en este punto; pero inmediatamente surgió sobre otro una grave diferencia. El clero francés, como ya lo había hecho anteriormente otras muchas veces, se dirigió a Roma quejándose de los exorbitantes impuestos que de él exigía el rey, tan necesitado de dinero



Bula del papa Bonifacio VIII (tamaño original).
Real Archivo del Estado en Berlín

que no solo dejaba sin proveer bajo fútiles pretextos ricas prebendas, con el objeto de percibir sus rentas, sino que exigía además un impuesto de dos por ciento sobre todos los bienes eclesiásticos muebles é inmuebles. En vista de esto, Bonifacio VIII publicó la bula *Clericis laicos* (1), en la cual se quejaba de la hostilidad que los laicos manifestaban contra el clero y contra la Iglesia, y prohibía, bajo pena de excomunión, a los laicos que percibieran contribuciones ó impuestos de los sacerdotes, ordenando al propio tiempo a éstos que no pagaran ninguna sin expreso consentimiento del Papa. Esta era una agresión que perturbaba las relaciones de la Iglesia y el Estado, tales como hasta entonces se habían mantenido: la bula significaba una declaración de guerra a la monarquía, que sin el auxilio pecuniario del clero no podía subsistir, sobre todo cuando entonces precisamente se estaba realizando la transición del pago en especie al pago en dinero. La bula renovó el antagonismo de principios entre la Iglesia y el Estado que había sido causa de la lucha de las investiduras. Es cierto que el Papa no nombraba directamente a Francia, pero nadie puso en duda que sus amenazas iban en primer término dirigidas contra Felipe el Hermoso. Bonifacio VIII, que no había elegido el momento más oportuno para esta declaración de guerra, fué más lejos de lo que era conveniente, y así lo reconoció después retirando formalmente la bula.

(1) La bula *Clericis laicos*, que Potthast (*Regesta pontificum Romanorum*, núm. 24,291) inserta fechada en 25 de febrero de 1296, fué publicada, según Boutarík (obra citada, pág. 96) sin fecha; pero necesariamente hubo de ser anterior al 18 de agosto de 1296, pues en un escrito de esta fecha se habla de ella como ya publicada. La frase *non edita* que en ella se consigna no debe ser tomada tan estrictamente como la aprecia Boutarík en la expresada obra, suponiendo que se refiere a una publicación inmediatamente anterior. Esto destruye también la opinión de Boutarík de que la prohibición de exportación dictada por Felipe IV en 17 de agosto de 1296, no fué una contestación a la bula sino que estaba únicamente dirigida contra Inglaterra.